



SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No. CP-016-2022

Señor:

Juan Carlos Robolledo

Representante Legal

ORTHOMAC S.A.S

Correo electrónico: dirfinanciero@ortomac.com.co.

Asunto: Solicitud de subsanación de documentos pertenecientes al aspecto Jurídico y financiero.

Mediante la presente se le solicita al proponente **ORTHOMAC S.A.S**, Identificados Con Nit No. 800.174.043-5, subsanar los siguientes documentos Jurídicos, los cuales pueden ser remitidos al correo oficial de la convocatoria o de manera física a la Ventanilla Única – Primer Piso del Hospital universitario del Valle Evaristo García E.S.E, dirigido a la Oficina Asesora Jurica, **los mismos deberán ser enviados a más tardar el día 22 de Abril de 2022 Hora 05:00 pm como hora límite.**

Documentos Requeridos:

- 1- **LA CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.** Una vez validado jurídicamente la experiencia específica del oferente **ORTHOMAC S.A.S**, conforme a los números de clasificación pre establecidos en el literal B del numeral 3.2.1 de los términos de condiciones definitivos y en los estudios previos del proceso de convocatoria pública, se pudo evidenciar que no cuenta con **la totalidad de la clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel** de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, y exigidos en el presente proceso así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
-------	----------	---------	--------



PRODUCTOS DE USO FINAL	42	29	15
PRODUCTOS DE USO FINAL	42	29	21
PRODUCTOS DE USO FINAL	42	29	22
PRODUCTOS DE USO FINAL	42	29	23
PRODUCTOS DE USO FINAL	42	29	24
PRODUCTOS DE USO FINAL	42	29	25
PRODUCTOS DE USO FINAL	42	29	29
PRODUCTOS DE USO FINAL	42	32	15
PRODUCTOS DE USO FINAL	42	29	51
PRODUCTOS DE USO FINAL	42	32	16
PRODUCTOS DE USO FINAL	42	32	17
PRODUCTOS DE USO FINAL	42	32	18
PRODUCTOS DE USO FINAL	42	32	19
PRODUCTOS DE USO FINAL	42	32	20
PRODUCTOS DE USO FINAL	42	32	21
PRODUCTOS DE USO FINAL	42	32	22

- 2- De igual forma, se evidencia en el registro Único de Proponente presentado y validado bajo el número de verificación 12205404379C59 por la cámara de comercio de Bogotá, se evidencia que el oferente no cuenta con renovación financiera con fecha a corte del 31 de Diciembre de 2021. Lo anterior en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula las condiciones de Inscripción, Renovación, Actualización y cancelación del Registro único de oferentes, de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. *Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.*

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.
De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede



actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción”. **(negrilla y subraya por fuera del texto).**

- 3- Por ultimo se solicita al oferente aporta certificaciones de experiencia conforme al numeral 3.2.1 de los términos de condiciones.

Por lo anterior, se solicita al oferente **ORTHOMAC S.A.S**, manifieste ante este comité si cuenta con RENOVACION FINANCIERA con fecha corte al 31 de diciembre de 2021 y EXPERIENCIA validada bajo lo establecido en los códigos UNSPSC exigidos en el numeral 3.2.1 de los términos de condiciones, lo anterior deberá ser comprobado por el oferente bajo la presentación del Registro único de Proponentes Renovado; de igual forma se solicita aporte certificación de experiencia contractuales con un máximo de CINCO (5) Certificaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma el día veintiuno (21) de Abril de 2022, por el Comité Evaluador:

COMITÉ EVALUADOR:

Aspecto Jurídico:

Aspecto Financiero

Original firmado

Dra. VIVIANA BOLAÑOS F
Jefe Oficina Jurídica

Dra. MARTHA ISABEL RAMIREZ.
Subgerente Financiera

Aspecto técnico Económico:

Original firmado

Dra. MARISOL BADIEL OCAMPO
Subgerente de Servicios de Salud